ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE JUEGOS TRADICIONALES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-2023"

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que para el año 2020, con la aparición del COVID 19, no se pudieron realizar los juegos previstos en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023, toda vez que el aislamiento ocasionado por la emergencia sanitaria, impidió realizar los relacionados juegos tradicionales durante los periodos 2020 y 2021, de tal manera que en el periodo del año 2023, se encuentra la necesidad de dar cumplimiento al 75% de lo previsto dentro del plan de desarrollo, ejecutándose dos juegos tradicionales que contaran con todo el despliegue logístico para lograr cumplir las metas trazadas tanto por el Municipio

de Sogamoso como por el Instituto de Recreación y Deporte del municipio de Sogamoso.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023ᵖ / septiembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingres tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2023P / septiembre 2022

Copy text

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,8	-1,5	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	5,1	-1,9	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	0,4	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	10,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,4	-4,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	-2,1	-0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	-0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,8	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,3	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-3,1	0,2	1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023ᵖ / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	2,4	-1,6	-2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-11,1	-1,9	-4,2	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,5	2,8	0,5	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,7	-5,1	-4,4	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,5	3,4	3,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,9	2,3	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,1	-5,4	-2,5	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	-0,4	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,4	-0,9	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	4,0	-1,9	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	3,2	2,9	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,3	0,1	-2,0	0,4	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	2,8	-8,7	-1,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,0	0,5	1,3	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	2,4	0,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,7	1,0	0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,8	0,7	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023ᵖ / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,2	13,0	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	5,8	5,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,6	11,0	3,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	12,1	11,9	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-1,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	7,9	4,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	17,5	16,7	0,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	14,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,8	1,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	10,9	0,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	7,9	2,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	3,9	7,9	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	12,8	-2,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,5	3,5	6,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	4,6	5,0	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	11,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	7,5	2,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	10,5	5,3	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - septiembre 2023ᵖ / enero - septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	1,7	14,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,2	-7,3	14,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	4,1	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,3	-6,1	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,0	15,5	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	5,2	10,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-8,4	17,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	1,1	17,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,8	2,4	12,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	3,7	13,9
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	-3,6	15,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	-2,2	12,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	2,9	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,4	10,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,1	14,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,6	2,0	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	5,1	15,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Octubre 2022 - septiembre 2023 / octubre 2021 - septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,0	3,2	13,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	-5,2	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,7	4,9	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,2	-4,4	10,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	25,0	13,1	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,3	5,5	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-7,5	16,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	2,7	16,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,9	2,6	11,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	3,7	14,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,0	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,8	-1,7	14,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	-0,6	12,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	3,9	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	2,1	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,6	12,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,5	1,6	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	6,2	14,7

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con septiembre de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Septiembre 2023[p] / septiembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	39,7	2,8	37,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,9	-3,8	27,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	56,6	-0,6	34,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,5	-26,9	35,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	120,8	-29,5	48,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,9	5,8	29,0
J	División 61	Telecomunicaciones	15,9	-9,5	41,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	65,7	23,4	53,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	56,1	1,7	37,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	3,5	40,6
M	Clase 7310	Publicidad	34,1	-1,9	41,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,3	-8,1	45,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	63,3	30,1	38,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,5	-9,8	31,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	17,5	-3,1	25,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	51,1	18,0	34,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	48,7	6,1	31,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	47,7	5,3	34,3

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

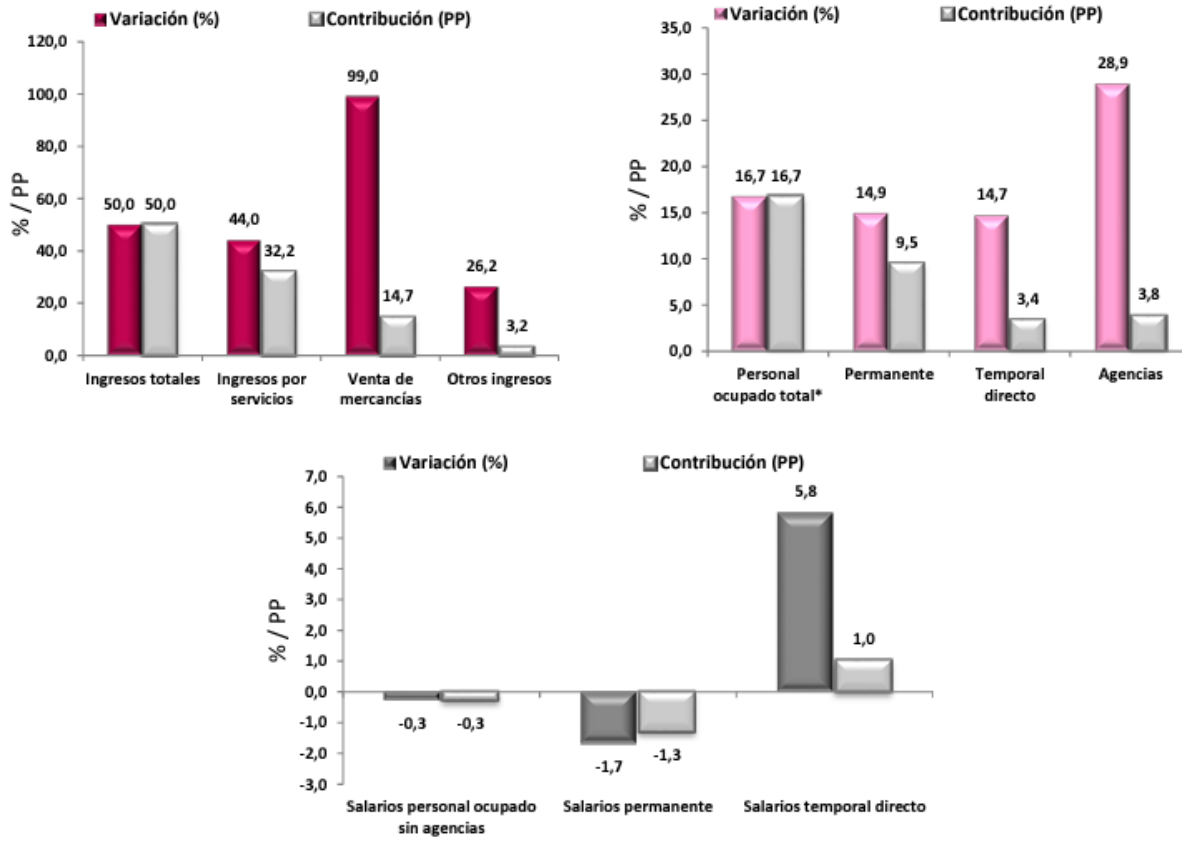
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 50,0% en los ingresos

nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 16,7% y los salarios registraron una disminución de 0,3%, en comparación con septiembre de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

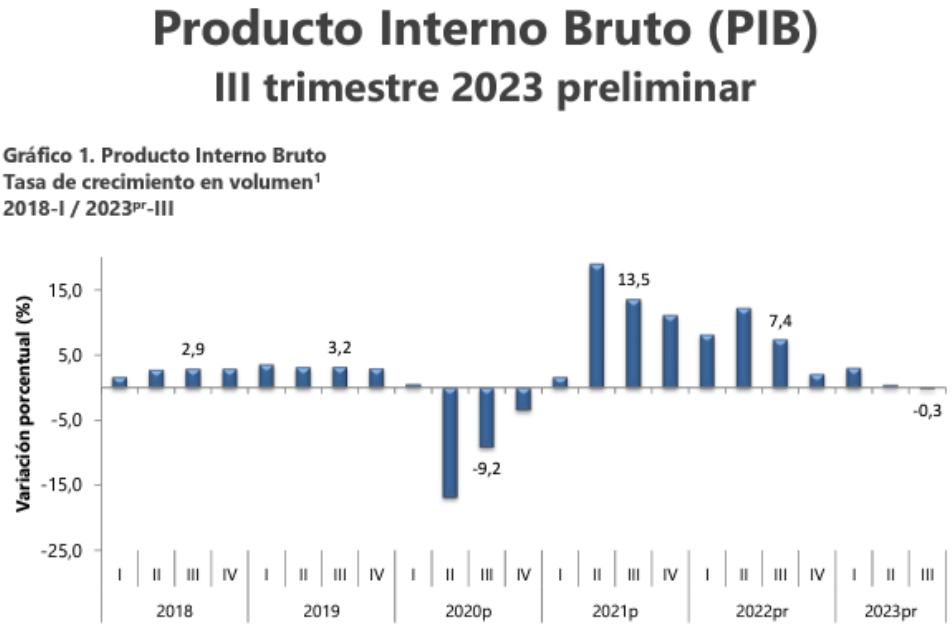
En comparación con el mismo mes de 2022, en septiembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 50,0%, que se explica por el incremento de 44,0% en los ingresos por servicios, de 99,0% en la venta de mercancías y de 26,2% en otros ingresos operacionales. En septiembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 16,7%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 14,9% en el personal permanente, de 28,9% en el personal contratado por agencias y de 14,7% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en septiembre de 2023 presentaron una disminución de 0,3%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por la reducción de 1,7% en los salarios del personal permanente. Por su parte los salarios del personal temporal directo aumentaron 5,8%

Descripción División - ClaseCIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupadototal	Costos de personal ocupadosin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupadototal	Costos de personal ocupadosin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	99,7	98,1	98,7	0,3	1,9	1,3
Correo y servicios de mensajería	97,4	94,9	97,4	2,6	5,1	2,6
Restaurantes, catering y bares	97,2	96,6	97,4	2,8	3,4	2,6
Actividades de edición	90,5	91,5	88,1	9,5	8,5	11,9
Producción de películas cinematográficas y programasde televisión	100,0	100,0	99,9	0,0	0,0	0,1

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	96,3	95,2	97,7	3,7	4,8	2,3
Telecomunicaciones	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamientode datos	92,2	95,2	92,2	7,8	4,8	7,8
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	99,0	98,6	98,6	1,0	1,4	1,4
Actividades profesionalescientíficas y técnicas	99,7	99,7	99,6	0,3	0,3	0,4
Publicidad	97,5	98,6	97,8	2,5	1,4	2,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	96,3	96,4	96,3	3,7	3,6	3,7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	99,4	98,1	98,0	0,6	1,9	2,0
Actividades de centros dellamadas (Call center)	98,1	98,4	98,0	1,9	1,6	2,0
Educación superior privada	97,6	99,4	100,0	2,4	0,6	0,0
Salud humana privada coninternación	96,5	96,2	95,8	3,5	3,8	4,2
Salud humana privada sininternación	97,9	98,2	98,4	2,1	1,8	1,6
Otros servicios de entretenimiento y otros	98,	98,5	98,3	1,6	1,	1,7

servicios	4				5	

1.2. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de *2015* establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

B. ASPECTO TÉCNICO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
90140000	Deportes Comerciales
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93131608	Servicios de suministro de alimentos

C. ESTUDIO DE OFERTA

Mediante el estudio realizado de los posibles oferentes del servicio objeto del contrato en estudio del Departamento de Boyacá, se analizaron dos (2) cotizaciones de empresas para establecer el previo del mercado.

PROPONENTE	CONTACTO
EXPODISTRIBUCIONES NIT: 5888.679-1	3208316650
FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA	7261956

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información suministrada por SECOP II, en otras entidades, en donde se ha celebrado contratos con objetos similares al del presente proceso:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MC-MC-044-2023	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, LA COPA NAVIDEÑA DE FUTSAL Y VACACIONES RECREATIVAS CAPILLENSES, VIGENCIA 2023, DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ	MUNICIPIO LA CAPILLA	$ 23.000.000
IMC - 016 -2023	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO A REALIZARSE EN EL PROGRAMA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" EN CABEZA DEL IRDS	IRDS	$ 14.885.000

1. **PERSPECTIVA LEGAL**

1. Constitución Política de Colombia.
2. -Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
3. -Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
4. -Ley 181 de 1995.

E. CONCLUSIONES

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía de acuerdo a la ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad

independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Considerando, además que, para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, se hace necesario para el IRDS adelantar los juegos tradicionales que en razón a la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, no pudieron ser ejecutados.

De igual forma se realiza una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia del operador y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ALEXANDER ORDUZ BELLO
Gerente I.R.D.S.

Elaboró: Laura Manrique
Abogada contratista